

## CERTIFICACIÓN NÚM. 40 (2020-2021)

Yo, Mayra M. Flores Santos, Oficial Ejecutivo de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en su reunión ordinaria celebrada de forma virtual el 11 de mayo de 2021, aprobó:

**La LICENCIA EN SERVICIO DEL SR. ABELARDO MARTINEZ SANTIAGO**, Oficial de Anotaciones en la Oficina de Registraduría, por el periodo del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, para desempeñarse como Registrador en el Recinto de Ciencias Médicas.

Según establece en la Sección 96.1 del Reglamento General de la Universidad de Puerto Rico, la otorgación de la licencia en servicios lee:

*Se le concederá licencia en servicio al personal no docente para la asignación temporera de servicios en otra unidad institucional del Sistema, sean estos servicios de carácter docente, gerencial o especial. La licencia se concederá en el mismo rango o categoría que ostenta la persona por períodos no mayores de un (1) año, hasta un máximo de cuatro (4) años.*

Y, para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente certificación en Carolina, Puerto Rico, hoy trece de mayo de dos mil veintiuno.



Mayra M. Flores Santos  
Oficial Ejecutivo de la Junta Administrativa

Certifico Correcto:



José I. Meza Pereira, Ph.D.  
Rector y  
Presidente de la Junta Administrativa

nbm

Patrono con Igualdad de Oportunidades en el Empleo M/M/V/I

Junta  
Administrativa

PO Box 4800  
Carolina, Puerto Rico  
00984-4800  
787-257-0000,  
Exts. 4602, 4603  
Fax 787-750-7940  
www.uprc.edu

